

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4367 *ANDÚJAR*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Andújar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 367/2017, con NIG 2300542C20170001398 por auto de 17/01/2018 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor doña Soledad Cledera López, con domicilio en Arjonilla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley concursal. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alejandro E. Moya López, con domicilio postal en Paseo de España, número 33, oficina 5, de Jaén, con código postal 23009 y dirección electrónica alejandromoya@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley concursal).

Andújar, 19 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004649-1